

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7384 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 751/2016, con NIG 4109142M20160001926 por auto de 14/12/16 se ha declarado en concurso al deudor RENERGICA NATURAL, S.L.U., con CIF B-90069444, y domiciliada en Finca Dehesa Yeguas en carretera 4107 Carmona Guajoz, km 8, de Carmona, 41410 Sevilla.

2.º Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los Administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a la letrada DOÑA CECILIA FRANCO ROMERO, dirección avda. San Fco. Javier, n.º 22, edificio Hermes, planta 5.ª, módulo 14, 41018 Sevilla, teléfono 955280188, fax 954064652, correo electrónico: cecilia.franco@iureko.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170004127-1